



GL/ABD/CCL
Nº264 /21.11.2024

ZOFRI®

GERENCIA GENERAL

N°28.475

IQUIQUE, 22 de noviembre de 2024

Señora
SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI
Presidente, Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8
Santiago

REF.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL**

Zona Franca de Iquique S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0378

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N°18.045, artículo 147 letra b) numeral 7 del artículo 147 de la ley 18.846, y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, Zona Franca de Iquique S.A., viene en informar en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

1. Con fecha de hoy, viernes 22 de noviembre de 2024, y desde el pasado martes 19 noviembre, es decir, por un periodo de cuatro días consecutivos, un grupo de manifestantes, pertenecientes al Sindicatos de Trabajadores de Mall ZOFRI -integrado por trabajadores de los usuarios de la Zona Franca de Iquique, locatarios de Mall ZOFRI- han llevado a cabo acciones de fuerza que alteran el orden público y podrían constituir delitos. Estas acciones incluyen el bloqueo de los accesos principales al Mall ZOFRI de la Zona Franca de Iquique, específicamente las puertas 8, 1, 5 y 4, así como algunos accesos interiores al recinto. Dichas actividades han resultado en la "*toma ilegal*" del Mall ZOFRI mediante piquetes organizados que impiden el ingreso tanto a los estacionamientos como al interior del centro comercial.
2. Estas acciones no solo alteran gravemente el orden público, sino que también vulneran derechos fundamentales de diversas partes afectadas. Entre los afectados se encuentran ZOFRI S.A., los usuarios del centro comercial, trabajadores que no se adhieren a las

movilizaciones y desean acudir a sus lugares de trabajo, y los clientes que, especialmente en estas fechas, concurren masivamente al recinto. Los responsables de estas acciones, como se dijo, son miembros del Sindicato de Trabajadores del Mall ZOFRI, quienes trabajan para los usuarios de la Zona Franca de Iquique, locatarios del referido centro comercial.

3. Como consecuencia de los hechos mencionados, durante los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre, la operación completa del Mall ZOFRI se ha visto interrumpida debido a estas acciones ilegales, totalmente ajenas a la administración de ZOFRI S.A. Ante esta situación, la administración está llevando a cabo todas las gestiones posibles para resolver el conflicto de manera pronta y efectiva, en resguardo de los derechos de las partes afectadas y del normal funcionamiento del recinto, sin éxito hasta el momento de emisión de la presente comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**ALEJANDRO BERRÍOS DURÁN
GERENTE GENERAL (I)
ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Clasificadoras de Riesgos
DCV Registros
Oficina de Corresp. WF- 598491